Treviño Mendoza

NEWSLETTER

MAYO 2021

LO QUE DEBES SABER SOBRE LA REFORMA A LA SUBCONTRATACIÓN.

A partir del 23 de abril se publica la nueva reforma a la subcontratación de personal que involucra tanto a leyes laborales como fiscales, por lo que a continuación, te enlistamos los principales cambios:

1. Será permitida la subcontratación de personal solo por ser especializados, por ejemplo:

a. Seguridad;

b. Limpieza;

c. Etc.

2. Registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de las empresas de subcontratación.

3. Queda prohibido el outsourcing;

4. Se permite el insourcing (prestación de servicio entre empresas del mismo grupo) siempre que el objeto social de las empresas del mismo grupo sean distintos;

5. La obligación de contar con contratos sobre la prestación de servicios especializados y entre empresas del mismo grupo;

6. Se perseguirá administrativa y penalmente la simulación fiscal, defraudación fiscal y el abuso a los trabajadores por parte de esquemas de simulación por medio del outsourcing.

PLAZOS:

Colocamos los plazos más importantes:

1. REGISTRO DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS: Ya se encuentra disponible la posibilidad de registro a través del portal de la STPS: http://repse.stps.gob.mx/;

2. REGULARIZACIÓN: Hasta el 1º de agosto las empresas deben regularizarse y transferir a sus trabajadores, reconociéndolos como propios.

RECOMENDACIONES:

1. Revisión de objeto social de las empresas;

2. Revisión de contratos especializados, o su elaboración;

3. En caso de ser necesario registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

CONTRIBUIMOS AL ÉXITO EMPRESARIAL Y PERSONAL DE NUESTROS CLIENTES.

www.trevinomendoza.com

TEL. (81) 2721-0615 CEL. 811-23-89-192

Torre Legacy, Calle Valle Sol, número 122,
Piso 4 (Oficina 403), Zona La Diana,
San Pedro Garza García, Nuevo León.